

Expte.B-036-2002 **BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.** Presenta Proyecto de Resolución Ref. : Homenaje del H.C.D. a la comunidad de San Nicolás de los Arroyos con motivo del 150 Aniversario del histórico Acuerdo de San Nicolás.

## **VISTO**

Que el día 31 de Mayo del corriente año se cumple el Sesquicentenario del Acuerdo de San Nicolás.

## **CONSIDERANDO**

Que en Abril de 1852 el General Urquiza, mediante la Firma del Protocolo de Palermo, invita a todos los Gobernadores Provinciales a reunirse para establecer las bases de la futura ORGANIZACIÓN NACIONAL.

Firmaron dicho protocolo el Gobernador de Buenos Aires don Vicente López, el Gobernador de Entre Ríos don Justo José de Urquiza, el Gobernador de Corrientes don Benjamín Virasoro, y don Manuel Leiva en representación del Gobernador de la Provincia de Santa Fe.

Se invitaba a concurrir a San Nicolás con el objeto de propender a la Organización de la República, se deseaba "Solemnizar" el día 25 de Mayo con la apertura de una Convención Nacional.

Finalmente se aprueba el proyecto de Manuel Leiva, que vino a ser el texto del ACUERDO DE SAN NICOLAS. El pueblo bulle de alegría, se agitan las banderas, la banda de música ejecuta el Himno Nacional; todo este marco se daba puesto que el acuerdo ponía en vigencia el PACTO FEDERAL de 1831 y convocaba a la reunión de un Congreso Constituyente para determinar la administración del País bajo un sistema Federal de Gobierno. Organizaba un Ejecutivo Provisorio y designaba a Urquiza para hacerlo.

El Congreso General Constituyente se instaló en Santa Fe el 20 de Noviembre de 1852 y sancionó la Constitución de la Nación Argentina el 1º de Mayo de 1853.

Se concretaba en la realidad la forma de gobierno que se intentaba conformar desde 1810, determinando el sistema de División de Poderes, lo que con el tiempo fue evolucionando hasta lo que hoy conocemos como el SISTEMA REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y FEDERAL.

Debemos trabajar siguiendo las premisas de la Comisión Ejecutiva de Homenaje al Acuerdo de San Nicolás, sin distinciones de ninguna índole, por la paz, el entendimiento y la unión nacional.

## **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de mayo de 2002 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

## **RESOLUCION**

**ARTICULO 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino adhiere a los Homenajes que ----- por el histórico Acuerdo de San Nicolás, con motivo del Ciento Cincuenta Aniversario, se celebran en la vecina ciudad de San Nicolás de los Arroyos.

**ARTICULO 2º.-** Considérense los fundamentos parte integrante de la presente Resolución.  
-----

**ARTICULO 3º.-** Copia de la presente Resolución se enviará al Señor Intendente Municipal de ----- la ciudad de San Nicolás de los Arroyos; al Señor presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Nicolás y al señor Presidente de la Comisión Popular de Homenaje al Sesquicentenario del Acuerdo de San Nicolás.

**ARTÍCULO 4º.-** Solicitar al señor Intendente Municipal de Pergamino adhiera al homenaje ----- relacionado en el Artículo Primero.

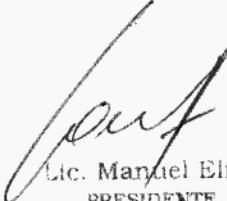
ARTICULO 5º.- De forma.  
-----

PERGAMINO, mayo 14 de 2002.-

RESOLUCION Nº 1292/02.-

  
Miguel A. Rivasrossa  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Lic. Manuel Elias  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE